

DECRETO N°

187



TEMUCO,

20 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 598, con fecha 08 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Temuco, Ciudad Segura".

de Seguridad Pública.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|---|-------------------------------------|
| Nombre: JENNY BELEN HUICHALEO LEVIPIL | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: | |
| <p>Función : Realización de Actividades en el programa Temuco, Ciudad Segura en las siguientes funciones:</p> <p>1.- Profesional para coordinar y ejecutar actividades comunitarias en el perímetro de intervención. 2.- Reuniones con redes de apoyo involucradas en el proyecto, para realizar actividades, para fomentar autocuidado y fortalecer la denuncia. 3.- Reunión semanal con coordinadora Programa Temuco, Rural más Seguro. 5.- Difusión de los talleres y actividades, con la comunidad beneficiaria. 6.- Registro de evidencias en actividades realizadas en el área rural 7.- Apoyo a organizaciones rurales en la postulación de proyectos a fondos de seguridad. 8.- Elaboración de un diagnóstico del sector a intervenir que contempla las juntas de vigilancia rural. 9.- Aplicación de encuesta ex ante y expost e informe de sistematización de la misma.</p> | |
| <p>Monto Mensual: 1 cuota de \$ 899.360.- 1 cuota de \$ 539.616.-</p> | Monto Total: \$ 1.438.976.- |
| Periodo desde : 03 de enero de 2022 | Hasta: 18 de febrero de 2022 |
| Imputación : 214.05.05.001.003 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.438.976.- (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos); y financiados por xx serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Temuco, Ciudad Segura "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



| | |
|-------------------|--------------|
| 214.05.05.001.003 | |
| SALDO INICIAL | \$ 5.396.160 |
| PREOBLIGACION | \$ 1.438.976 |
| SALDO FINAL | \$ 3.957.184 |

CME/xsv

